

ST



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

07 MAY 2020

Recibido.....16⁰⁰.....Hs.

Exp. N°.....38437.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, disponga a evaluar y generar un protocolo de salidas que habilite a los y las niñas a circular por la vías de uso público cercanas a su residencia y/o encuentros reducidos con familiares y con aquellas instituciones estatales de promoción y protección de derechos, teniendo en cuenta los cuidados pertinentes en contexto de emergencia sanitaria relacionada con Covid 19.

BUENAS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La emergencia sanitaria desencadenada con motivo del COVID-19 nos sitúa en un contexto de gran complejidad, donde los niños y niñas se ven afectados por esta pandemia mundial y respecto de los cuales aún no se han planteado alternativas de flexibilización considerando su salud integral.

La situación de aislamiento social agrava el estado emocional de los y las niñas, se detectan más temores, angustias, ansiedades, regresiones a etapas anteriores, entre otros síntomas, generando conductas más complejas y difíciles de contener para los adultos, que a su vez también se ven afectos por este contexto pandemia.

Estos efectos negativos del confinamiento pueden afectar la salud mental de los y las niñas, sin embargo, esta situación puede mejorarse con medidas paliativas y preventivas vinculadas a tres elementos importantes en su



cotidianeidad: ENTORNO, la necesidad de un entorno que sostenga su estado emocional. Los niños/as están en proceso de desarrollo y dependen en mayor grado del entorno para regular sus emociones y sus conductas; ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE, el movimiento es imprescindible para el desarrollo y les ayuda a regular sus emociones. Si tenemos en cuenta los y las niñas sobre todo en entornos urbanos, en viviendas de mayor cantidad de integrantes familiares, o en viviendas donde los espacios son limitados, esto se hace imposible; INTERACCION SOCIAL La necesidad de interactuar con iguales, la relación social lúdica y recreativa con otros niños/as.

El estado de prevalecer, al momento de flexibilizar las salidas y espacios de encuentro, a los niños y niñas, sujetos de derecho. Consideramos fundamental darle prioridad al uso del espacio público, en el acceder a tiempos de salidas y/o encuentros reducidos entre pares o familiares de forma planificada, regulada y siguiendo un protocolo desarrollado e implementado junto a los gobiernos locales y a todos los organismos implicados. Con espaciales injerencias de las instituciones de primer nivel cercanas al domicilio de los niños y niñas, con el fin de fortalecer el rol de las familias más vulnerables, promoviendo acciones preventivas y reparadoras dentro de este contexto de emergencia sanitaria.

Siguiendo los lineamientos de la Convención Internacional de los derechos del niño y nuestra Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo infantil, tanto en su aspecto físico, cognitivo y emocional, siendo responsabilidad del Estado y las familias poder velar por sus derechos.

Para ello, es indispensable contar con políticas públicas integrales para cuidar la salud mental de la primera infancia en este contexto de pandemia y emergencia sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


BUSATTO